



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 244 de fecha 07/05/24 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Aprobación de la lista definitiva de admitidas en el procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para la provisión de una **Plaza de Notificador/a con jornada a tiempo parcial** en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA).

Visto que, ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el procedimiento de selección incoado por este Ayuntamiento para la provisión de una **Plaza de Notificador/a con jornada a tiempo parcial** en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 208/2023 de fecha 12 de abril y publicadas el día 14 de abril en el Boletín Oficial de la Provincia nº 84; de conformidad con las mismas, así como con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y visto que todos y todas las participantes reúnen los requisitos para ser admitidos/as en la convocatoria, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidas en la convocatoria de acuerdo a lo establecido en la base quinta reguladora de la convocatoria:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I./N-I.E. (3 últimos dígitos y letra)</u>
1. Vega Quiros Manuel	-620L
2. Cruz Castillo Antonio Alejandro	-449E
3. Galloso Alcántar Esperanza	-704D
4. Benjumea Molina María	-601N
5. Gomis Jiménez Olga Mª	-820T
6. Quiros Menudo Rocío	-592D
7. Mateo Reina Sandra	-537K
8. Vicente Osuna Sara	-060X
9. García Benítez Virgilio	-177M

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal Seleccionador a las siguientes personas:

Código Seguro De Verificación	k4rq4hRESS3+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	07/05/2024 09:03:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k4rq4hRESS3+d32phDPK+g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Presidenta: Doña Carmen Vera Gámez (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)
Presidenta Suplente: Doña María Ruiz González (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)

Secretario: Don Raúl Fernández Montes (Personal Laboral Fijo de la Junta de Andalucía).
Secretaria Suplente: Doña María Lizana Romero (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)

Vocal 1º: Doña Isabel Mª Suarez Muriana (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)
Vocal 2º: Don Sebastián López Delgado (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantjuela)
Vocal 3º: Doña Rosario Ponce Rodríguez (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)

Vocales sustitutos/as:
Doña Josefa Gómez Pradas (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)
Doña Mª Dolores Cadenas Miró (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)
Don Antonio López Díaz (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de los/as interesados/as en la página web de este Ayuntamiento ([https:// www.lantejuela.org](https://www.lantejuela.org)).

CUARTO.- El resto de anuncios y publicaciones relativas al proceso se harán públicas tanto en el Tablón de Edictos, como en la página web del Ayuntamiento de Lantejuela (www.lantejuela.org).

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	k4rq4hRESS3+d32phDPK+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	07/05/2024 09:03:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k4rq4hRESS3+d32phDPK+g==		

